

acompañada de la administración & Contribuciones
Directas, referente todo á la oporcion que ha inter-
puesto el Sindicato de Negos de esta Ciudad por me-
dio del Sr. Director del mismo, á satisfacer la cuota
de Cuarenta mil r. que se ha sido asignada al
Establecimiento por contribucion de inmuebles; y
teniendo presente esta corporacion que al fijarse
el Capital que produce la expresada cuota, muy
bien se usó de consideracion hacia los fondos del
Sindicato que en otros conceptos alguno que pudiera
perjudicarse, deseando ademas y en demostracion
de esto mismo poner de manifiesto al Sr. Inten-
dente y al Sindicato mismo las bases sobre que
grasó la imposicion del Capital, debe manifestar
que los intereses ó caudal que constituyen el
de dho. Sindicato, son en primer lugar: Ochenta
mil r. graduados por un quinquenio á el
valor de las aguas que se reparten en el pantano
de Uta inferior: Diez y siete mil quinientos
catorce r. por el de la hila diaria nombrada de la
Lanzadilla: Veinte y dos mil quinientos r. por
el de la Casa diaria de la Poca, en Narón si habiere
suprimida dos de las tres que antes se venian
subastando: Setenta mil r. por producto de
las tres casas de agua nombradas primera y

¶

